Año III.—Núm. 578. Sábado 26 de marzo de 1859. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 15 de febrero de 1859.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó el acta de la anterior, y quedò aprobada.

El Sr. CARRIDO: Deseo saber si se han presentado las actas de Alcoy y de Utrera.

El Sr. PRESIDENTE: No se han presentado en la mesa.

El Sr. GARRIDO: Pido la palabra para dirigir una pregunta à la comision de actas.

El Sr. PRESIDENTE: Despues la tendrá V. S.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Hace dias dirigí una pregunta el señor ministro de Marina para saber si tendria inconveniente en remitir los espedientes sobre contratas de varios servicios de marina hechas en tiempo del antecesor de su señoria: hoy debo repetir mi pregunta, ya que está presente el señor ministro.

El señor ministro de MARINA: En el momento que tuve idea de que se hablaba de estos contratos en diversos sentidos, los envié al consejo de Estado para que dijera si se habian llenado en ellos las prescripciones de la ley. Luego que el Conesjo evacue la consulta, que se le ha mandado apresurar lo posible, vendrán estos espedientes íntegros al Congreso.

ÓRDEN DEL DIA.

Proposicion del señor Sagasta.

Abierta discusion sobre esta proposicion, dijo

El señor conde de SAN LUIS: Señores, me hallaba ayer en mi casa, de donde no habia salido hacia dias por tener enfermos en mi familia, cuando se me avisó que se habia presentado una proposicion concerniente á actos del tiempo de mi administracion. Doy gracias á mis dignos compañeres, y especialmente al señor Gonzalez Bravo, que pidió la suspension del debate, y se las doy tambien á la mesa, que la suspendió. Vine al Congreso y me puse à disposicion del señor presidente; pero se habia entrado en la órden del dia y no pude usar de la palabra.

Desde luego me asocio al pensamiento del señor Sagasta; si pudiera firmar esa proposicion, la firmaria; y no pudiendo firmarla, me limitaré á votarla, pidiendo al gobierno que no retarde la remision de ese espediente.

Segun me han informado, se trata de un espediente empezado antes de ser yo ministro, seguido despues en su departamento particular sin conocimiento del consejo de ministros, porque no lo exigia la poca importancia del negocio, y en el que, atendida la probidad de los funcionarios que en él han intervenido, me sorprenderia mucho que hubiese fraude, y aun habiéndolo, que alcanzase la responsabilidad á ninguno de mis dignos compañeros. Por el contrario, hasta ahora todas las presunciones son favorables, puesto que ese espediente, segun me han dicho, está aprobado por el tribunal de Cuentas y por las Córtes. Pero sea de esto lo que quiera, yo puedo ser juez puesto que no soy parte, y juez frio é imparcial, y juez mas severo que nadie en esta causa, porque en caso de fraude, que no espero, si otros podrian exigir el castigo del culpado, yo podria exigir ademas el tremendo castigo que mereceria el abuso de confianza.

Pero dijo el señor Sagasta que el pais tenia derecho á saber si esa cuestion de moralidad de que tanto se habló en 1854, se habia suscitado con motivos bastantes para fundar sobre ella actos que no quiero calificar; y yo pregunto: despues de dos años de Córtes constituyentes, en que se han buscado cuantos espedientes pudiera haber en los ministerios; despues de que empezando por la junta de Madrid.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, ruego à V. S...

Varios señores; Que hable, que hable.

El Sr. conde de SAN LUIS: Voy á ser muy breve.

El Sr. PRESIDENTE: V. S. ha pedido la palabra para una alusion personal; la cuestion hoy no debe versar sino sobre un hecho concreto, el hecho del acopio de la piedra para una obra pública. Cuando venga el espediente si se hace alguna proposicion, V. S. tendrá el derecho plenísimo de entrar con amplitud en el debate.

El Sr. conde de SAN LUIS: Comprendo el deseo de su señoria, sus deberes y los mios. Aseguro à su señoria no voy à entrar en ninguna cuestion que no esté dentro de la contestacion que debo dar á las palabras del señor Sagasta.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. seguir: si yo hubiera oido esas palabras, seguramente no las hubiera consentido tampoco.

El Sr. conde de SAN LUIS: Yo no hago mas que un argumento que conviene á mi actual posicion. Van pasados cinco años desde la revolucion del 54. La junta de Madrid se apoderó de todos los papeles y documentos existentes en las secretarias; despues en las constituyentes se entabló una pesquisa contra los actos de aquel ministerio; vinieron espedientes: y la comision de informacion presentó una lista de ellos, por donde podian juzgar las Córtes. Ahora bien, si debiamos ser absueltos, ¿por qué no se nos absolvió entonces? Si debiamos ser condenados, ¿por qué no se nos condenó? ¿Es justo que estén por espacio de años y años pesando acusaciones graves sobre la cabeza de una administracion? Admito en contra mia la doctrina de que en cualquier tiempo en que se descubra un delito debe castigarse; pero habiendo sido tan acusada, perseguida, y aun cruelmente castigada la administracion de 1854, bien merecia la consideracion de que se hubiera dejado al gobierno instruir ese espediente, sin pedir que viniese á las Córtes hasta que se viera si resultaba culpabilidad contra quien deba ser juzgado ante ellas. No creo que se puede sospechar que el actual ministerio sea connivente con la administracion de 1854.

¿Qué ha sucedido con este paso, señores? Que anoche se han hecho los comentarios mas estraaños y absurdos sobre esta proposicion, y baste un periódico llega á insinuar hoy que pudiera ser que, amenazando el gobierno con esa arma, yo hubiese retrocedido lleno de espanto y no presentase ya una proposicion, de que tanto se ha hablado en tan diversos sentidos. Como esta version es la mas absurda, ha sido la mas generalizada. ¿Cómo se me ha de amenazar à mi con un espediente en que no tengo responsabilidad como no la tendria el señor presidente del conse de lo que particularmente se estuviera haciendo ahora en una oficina? Ni con ese espediente, ni con ninguno, me puede asustar à mí el actual ministerio ni ningun otro. Si se han vuelto á remover espedientes, seguro estoy de que el conde de Lucena tendrá del conde de San Luis la idea que tienen todos los que le conocen. ¿Cómo he de aspirar yo á que en mi administracion no se encuentre mancha ni lunar alguno, en tantas dependencias y ramos como forman la administracion del Estado? De lo que yo respondo es de mis actos, bien como jefe de mi ramo, bien como presidente del gabinete, y en ese mismo caso estarán todos mis compañeros y todos los ministros, antes, ahora y siempre.

Quisiera que se acabaran de comprender las causas de mi silencio. Proceden de mi posicion particular, del estado de mi espíritu, despues de las terribles desgracias que sobre mi han pesado, de móviles dignos y patrióticos, no de temores, que rechazo. Las fuerzas me pueden faltar, pero el temor no me doblega jamas. Han aplaudido algunos mi silencio; otros lo han censurado; otros han hecho las dos cosas. Mi conducta es fácil de esplicar. El estado de mi espíritu me determinó á retirarme de la vida pública cuando volví de la espatriacion; escribí á mis electores que no me presentaba candidato; no obstante, se me eligió diputado. Largo tiempo guardé el acta; pero era yo el representante de una administracion caida; en esa administracion podrá encontrarse alguno que haya faltado á sus deberes; pere en general, ¡qué modelos de honradez, y sobre todo de lealtad! Promovióse en el senado la discusion sobre los sucesos de 1854, y entonces me acerqué al gobierno para decirle que yo tambien tenia necesidad de hacer mi historia, como la habia hecho el conde de Lucena. Se me invitó á que aguardase à que se aprobaran proyectos de ley urgentes. Aguardé, y despues presenté esta proposicion.

«Habiéndose aprobado en las últimas córtes constituyentes una proposicion de dos diputados para que «una comision de su seno reuniese to»dos los datos y comprobantes, en virtud de los »cuales pudiera exijirse la responsabilidad á los »ministros que desde junio de 1843 hasta 18 »julio de 1854 hubiesen infringido la constitu»cion y las leyes y atentado á la propiedad y á »la seguridad individual,» pedimos al congreso se sirva acordar que el espediente instruido á consecuencia de aquella proposicion, siga su curso en la parte que concierne al ministerio formado en 19 de setiembre de 1853.»

Esta proposicion se puso sobre la mesa, y el dia en que debia discutirse se me manifestó por el gobierno, que habiendo ocurrido sucesos gravísimos en Andalucia, no creia conveniente discutirla. Se apeló à mí patriotismo y no vacilé, debiendo decir que no hice ningun sacrificio costoso. Yo tenia confianza absoluta, como la tengo hoy, en que la historia irá haciendo justicia á todos: y una de dos: ó yo me limitaba á defender ciertos actos, y no hubiera satisfecho la espectacion pública, pareciendo mi discurso pálido, ó entrando en el terreno de las recriminaciones, no sé á donde hubieramos ido á parar. El hombre, señores, no tenia ya aspiracion ninguna política, á quien se le rogaba que promoviera esas cuestiones, ¿qué necesidad tenia de provocarlas? Yo, que he perdido de tal modo las ilusiones políticas, que me creo suficientemente vengado del señor conde de Lucena por todo el mal que me ha hecho (que ha sido muy grande) con verle sentado en ese puesto, no podia entrar en un camino en que entrar solo los que se proponen conseguir el objeto de su ambicion.

En la legislatura pasada nada se dijo sobre mi administracion y guardé silencio. Hoy, sin embargo, las circunstancias han cambiado: espresidente del Consejo de ministros el señor conde de Lucena, y para que no se atribuyera mi silencio á temor, me propuse desde luego suscitar la cuestion de la administracion de 1854. Aguardé, sin embargo, en la contestacion al discurso de la Corona á que se me ofreciera ocasion en que fuera provocado. Esa ocasion no se presentó: se hablo de todas las épocas de la historia, menos de la de 1854; y habiendo pasado esa y otras solemnes ocasiones, varios amigos políticos me aconsejaron que trajese la cuestion à este sitio. Podria dejar el conde de Lucena ese puesto, y cualquiera cosa que yo dijera despues no tendria tanto valor. Movido por esa consideracion, redacté una proposicion, cuyo objeto era hablar de los sucesos de 1854 y justificar mi actitud de oposicion al gobierno. Esa proposicion fué firmada por los individuos de las diversas fracciones moderadas que, unidos hoy, se sientan en los bancos de la minoría.

¡Comó fué recibido el anuncio de mi proposicion! La mayoría moderada de esta Cámara ha creido ver en ella un reto, una manzana de discordia, un acto por el cual se imposibilitaria la union del partido moderadó. Tengo amigos en la mayoria moderada; me han hecho presentes esas consideraciones, y yo estoy pronto come lo he estado siempre, á sacrificar, no digo mis actos, sino mi personalidad y significacion, á la union del partido moderado. De acuerdo, pues, con mis dignos compañeros, se suspendió el presentar la proposicion.

No creo que para llevar el convencimiento al Congreso de que cuanto manifiesto es sincero, necesite hacer grandes esfuerzos. Por mas que en la política ciertos sentimientos se apaguen, bastará recordar la suerte que me cupo en 1855 para que se convenzan todos de que no es hipocresía lo que digo: es, sí señores, este desaliñado discurso un quegido de mi alma.

Concluyo rogando al gobierno que traiga ese espediente lo mas pronto posible; y digo mas, que traiga cuantos espedientes encuentre que puedan afectar á la administracion de 1854. Yo que le hago la oposicion, y no dejaré de hacérsela, se lo ruego. Si mi administracion, si mi memoria debe arrojarse á la hoguera, quémese de una vez, y dénse al viento sus cenizas; pero no se me condene á un fuego lento, á un tormento que nunca acaba. Despues de tantas desgracias, deseo la tranquilidad del hogar doméstico con la tranquilidad de mi conciencia.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: La Cámara comprenderá que no voy à hacer un discurso político. No lo hubiera hecho aunque el señor conde de San Luis hubiera entrado á hablar de 1854. Sobre esto tengo dicha la última palabra: los datos para la historia de esos sucesos están ya escritos: la historia juzgará. Voy à contestar á la especie de si el gobierno habia tratado de traer ese espediente para evitar que hable al señor conde de San Luis.

El gobierno declara que ese rumor es completamente falso: el gobierno cree que las revistas retrospectivas ni interesan al pais, ni sirven mas que para dar armas á los enemigos del gobierno representativo. Sin embargo, cuando hay una cuestion de maralidad, es interés de todos que se esclarezca. Este es el principio á que se atiene el gobierno. El gobierno encontró un espediente, en el cual creyó que se habia faltado á la ley. El consejo de ministros mandó reunir datos para acordar despues lo conveniente. El gobierno lo hizo sin pasion, sin calumniar á nadie, cumpliendo un deber. En este estado, el señor Sagasta ha pedido que el gobierno traiga á las córtes ese espediente. El señor ministro de Fomento contestó ayer que vendria: vendrà y las córtes dirán si hay responsabilidad ó si no ha lugar á tomar determinacion alguna. El gobierno no tiene interes, y digo mas, desea que las personas que puedan ser acusadas se vindiquen. El gobierno hará en esto lo que ha hecho respecto de otro espediente que encontró ya promevido; hizo su deber, llevó el espediente al senado, este se inhibirá ó se declarará competente; la responsabilidad del gobirno ha concluido desde el momento en que presentó el espediente al otro cuerpo colegislador.

El Sr. SAGASTA: Ante todo, para que al digno presidente no le quede escrúpulo, debo decir que ayer no pronuncié una palabra que no estuviera dentro del apoyo de mi proposicion.

Ahora debo manifestar lo mismo que dije ayer. Al presentar nuestra proposicion no hemos tenido intencion ninguna; no sabiamos las personas ò la administracion que en ella pudieran estar interesadas. Si alguno ha podido creer que la hemos presentado para evitar un miedo que creiamos existir, se ha equivocado. Pero el señor conde de San Luis lo ha dicho: hay temor, no es por parte de su señoría es por parte de la mayoría moderada. Por lo demas, quiero que conste esta rectificacion. El móvil de esta proposicion no ha sido otro que el de una cuestion de moralidad. Los rumores, que por lo visto hasta anoche no han llegado al señor conde de San Luis, circulaban hace mucho tiempo; y estos rumores, que encontraban eco en el pais, son los que queriamos poner en claro.

Estos rumores circulaban mucho antes de la proposicion, y recuerdo que ayer mismo pedí yo á los señores diputados que sobre ellos supendieran su juicio hasta que exmináramos el espediente.

El Sr. conde de SAN LUIS: Dice el señor Sagasta que yo he hablado de temor de la mayoría moderada. He sido yo el que he tenido ese temor: yo, que he protestado no temer al gobierno, he temido que pudieran romperse para siempre los lazos del partido moderado.

El Sr. CALDERON COLLANTES: No tema el congreso que dé á esta discusion un carácter de pasion que no debe temer. No podria yo cargar con la responsabilidad de promover cuestiones ardientes despues del templado discurso del señor Sagasta y del mas templado aun del señor conde de San Luis.

Ni aun hubiera usado de la palabra hoy sino fuese por una indicacion del señor conde de San Luis, y por otra que viene en los periódicos, segun me han dicho, pues yo, por falta de tiempo, no los leo. Dijo el señor conde de San Luis, hablando de los motivos que le habian retraido de presentar la proposicion, tan anunciada por los periódicos de la minoría moderada, aquí y en las provincias (pues hasta en Cádiz se ha anunciado, y esto no desmiente mi costumbre de no leer periódicos), que uno de esos motivos era el carácter que la mayoría del Congreso se habia empeñado en dar á la proposicion. Esta es una equivocacion: no es la mayoría la que le ha dado ese carácter; son los periódicos mismos de la minoría moderada, los cuales han procurado hacer de ella una gran arma de oposicion. Lo que dijo la mayoría es esto: «No está en nuestro interés promover cuestiones que pue-

dan enardecer los ànimos por consiguiente, no provocaremos jamas al conde de San Luis; pero si para defender ciertos actos, se trata de atacar á ciertas personas, entonces nosotros defenderemos á esas personas y atacaremos al señor conde de San Luis y á los suyos. Nuestra no será nunca la agresion. Esta es la posicion de la mayoría.

El señor conde de San Luis ha esplicado perfectamente la teoría de la responsabilidad moral y legal de los ministros. Yo sabía que su señoría no tiene responsabilidad, si la hay, en el espediente de que se trata. Ese espediente fué presentado à la resolucion el consejo de ministros. Vea, pues, el señor conde de San Luis, como entre nosotros y su señoria no hay la animad version que pudiera suponerse. Es justo que termine la posicion en que se encuentra la administracion de 1854. Hay dudas en el pais; pero la manera de desvanecerse es que vengan esos espedientes, que se absuelva á los inocentes, y se ejerca sobre los que resulte culpados un acto severo del partido nacional.

Ha dicho el señor conde de San Luis que no responde sino de sus propios actos. Hace bien su señoria; creo yo que en aquella administracion se abusó de su confianza y de su amistad. No es ese solo el espediente en que hay responsabilidad para alguno de sus compañeros.

El Sr. ELDUAYEN: No ha sido mi objeto al pedir la palabra en contra oponerme á que venga ese espediente; pero despues de haber manifestado el gobierno que estaba pronto á traerle al Congreso, la resolucion que aquí puede obtenerse por esta proposicion podria ser tal vez contraria á lo que se ha propuesto el señor Sagasta. El espediente no está completo, la comision, ó tendria que decir que no tenia datos bastantes, ó juzgaria sin ellos.

Hay hechos graves, gravisimos, de la administracion de 1854. No es simplemente la cuestion de algunos cargos de piedra.

El Sr. PRESIDENTE: V. S. no puede hablar ahora mas que de la proposicion que se discute.

El Sr. ELDUAYEN: El señor conde de San Luis y el señor Sagasta han sentado proposiciones que es preciso rebatir. Dice el señor Sagasta, que quien tiene miedo aquí, no es el señor conde de San Luis, sino la mayoria moderada de la Cámara. No es exacto; la mayoria moderada de la Cámara no tiene miedo de ninguna especie.

Respecto al señor conde de San Luis, debo decir, que sobre su administracion existe una acusacion formulada por las Córtes constituyentes, y que está en el número 359 del *Diario de las Sesiones*. Ademas, con motivo del espediente de tarifas del ferro-carril de Alicante, el año pasado tuve el honor de manifestar que en este espediente habia abusos punibles.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo permitir que con esta cuestion se involucren otras. Ya ve V. S. à dónde iríamos á parar de ese modo.

El Sr. ELDUAYEN: Debo decir aquí que estamos dispuestos á examinar todos los espedientes, y à sostener todas las acusaciones que fueron causa del movimiento de 1854.

Dice el señor conde de San Luis que el tribunal de Cuentas y el Congreso han aprobado ese espediente. Yo digo que no ha podido aprobarse ese espediente sin acuerdo del consejo de ministros. Puesto que tanto el señor conde como los autores de la proposicion están conformes en que venga al Congreso ese espediente, ruego solo que no venga hasta que esté terminado.

El Sr. RANCES: Señores, desde el momento en que el señor conde de San Luis ha impreso al debate el giro particular que habrá advertido la Cámara, yo me resolví renunciar la palabra. El plan que yo me habia trazado en esta discusion era el mismo que habia elegido desde el momento en que se anunció que el señor conde de San Luis traeria aquí una proposicion para que se examinasen los actos de su administracion de 1854 y todos los hechos que provocaron la revolucion de aquella época. Su señoria no ha tenido por conveniente hacer esto; su señoria, por el contrario, considera que este debate no es oportuno, y se retira de él; y digo que se retira, porque despues de habernos hecho creer que su señoria lo deseaba y lo provocaria, viendo que la prensa amiga de su señoria y sus amigos políticos y personales uno y otro dia hacian eso que se llama *crear atmósfera*, toma ahora la actitud que ha visto el Congreso. En este supuesto, y en el de que en el debate se ha dicho ya lo que conviene que se diga, no seré quien lo prolongue.

Debo, sin embargo, hacer constar, porque es lo que importe á los hombres que hemos combatido la administracion de su señoria, que nosotros estamos en nuestro puesto, resueltos á toda hora á entrar en el debate sobre los actos de aquella administracion. Dicho esto, no añadiré una palabra mas.

El señor conde de SAN LUIS: Los tres individuos de la mayoria que acaban de hablar, han olvidado el punto de vista en que yo coloqué la cuestion. Uno de ellos dice que hay otros espedientes: otro dice que yo me retiro. Cuando se ha tomado posicion, no sé cómo se retira uno de ella. Yo he pedido que vengan de una vez todos los espedientes en que se sospeche que hay responsabilidad. ¿No lo he pedido así, señores diputados? (Sí, sí).

¡Que yo me retiro! ¿Y en que se funda esto? En que la prensa de mis opiniones há asegurado que yo he tomado esta ó la otra actitud. Pero, señores, ¿hay algun periódico que pase por recibir inspiraciones mias? Ninguno, señores. A todos los redactores que alguna vez se han servido preguntarme, les he dicho que no se ocupen de mí; que no me nombren siquiera. ¿Puedo yo responder de lo que cada uno escriba en uso de su derecho? De lo que yo responde es de lo que digo y de lo que voto; y cuando esplico mi silencio, como lo he hecho hoy, nadie tiene el derecho de desmentirme.

Se ha hablado de la proposicion de acusacion hecha en las Constituyentes. Señores, cuándo prescriben aqui los hechos políticos? ¿No han pasado desde entonces tres legislaturas? ¡Y esto lo dice una mayoria que aplaude al señor presidente del consejo, y ¡le aplaude con razon cuando afirma que no volverá á hablar de 1854!

Venga la acusacion; yo la provoco: esa es la manera que tengo de retirarme ante el señor Rancés y los demas individuos de la Cámara. Yo queria guardar silencio: el señor Rancés no quiere. Señores, lo decía ayer el señor Sagasta, es comun en los partidos dirijirse ciertos cargos. La cuestion de moralidad no empezó á agitarse en 1854. ¿No se han hecho tambien célebres en todas épocas desde 1834 ciertos espedientes? ¿No se ha hablado de ellos en las Córtes? ¿Por qué solo se guarda la animadversion para el gobierno de 1854?

Se ha dicho que ciertos señores están en su puesto para sostener la legitimidad de las causas de la revolucion de 1854. ¿Se puede dar un reto mas imprudente?

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, ruego á V. S.....

El señor conde de SAN LUIS: Termino, señor presidente, diciendo que siempre que se me provoque á ello, estoy dispuesto á sostener lo contrario.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Dice el señor conde de San Luis que yo he hablado de otros espedientes. En efecto, creo que no es uno solo el ministro que ha incurrido en responsabilidad. Pero una vez hecha esta indicacion, debo decir sus motivos, que no pueden ser mas graves. Se cree por algunos al gobierno animado de malevolencia hacia los individuos de la administracion de 1854. Pues bien: es todo lo contrario. El gobierno está faltando á su deber por encubrir faltas de aquel ministerio. Voy á demostrarlo.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado...

Voces.—Que hable. que hable.

El Sr. PRESIDENTE: V. S. no tiene derecho a hablar mas que de la alusion.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Señor presidente, estoy en mi derecho: estoy en la alusion.

Voces.—Que hable, que hable.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Dije que el gobierno faltaba á su deber, porque no se tomase su conducta como agresiva à la administracion de 1854: Cuando un alto cuerpo del Estado dice que resultan cargos contra un ministerio, y manda pasar el tanto de culpa al gobierno, ¿el gobierno está ó no en el deber de traer ese espediente? Pues á ese deber ha faltado el gobierno, pues hay dos espedientes en ese caso: primero, el de la contrata de tabacos del señor Domenech.....

El Sr. PRESIDENTE: Llamo á V. S. por primera vez al órden.

El Sr. CALDERON COLLANTES: No trato de insubordinarme contra el señor presidente, y voy á terminar. Segundo, el espediente sobre el ferro-carril de Jeréz á Cádiz.

El Sr. SANCHEZ MENDOZA: Pido la palabra para una alusion personal. Se ha dicho que el segundo espediente era el del ferro-carril de Cádiz á Sevilla.

El Sr. PRESIDENTE: No se ha aludido á eso, y V. S. no tiene la palabra.

El Sr. ELDUAYEN: El señor conde de San Luis, interpretando mis palabras, dice que su señoria ha reclamado que vengan aquí todos los espedientes de su administracion. Es verdad, pero nosotros no tenemos que convertirnos en acusadores, toda vez que su señoria viene aquí solo por su honra; su señoria sabrá si le conviene pedir que vengan ò no.

Si quiere saber el señor conde de San Luis cuáles son esos espedientes, diré, que el 1.° el de Sevilla á Cádiz; el 2.° el de Socuéllamos á Ciudad-Real; el 3.° el de Almodóvar á Málaga; el 4.° el de Aranjuez á Almanza; y el 5.° el de Almansa á Alicante.

El Sr. RANCES: Voy à rectificar brevemente las palabras dirigidas á mi persona por el señor conde de San Luis. Su señoria se ha espresado, al contestarme, con un calor que contrastaba notablemente con la mesura con que antes se ha espresado. Yo dije que su señoria se retiraba y eso mismo habia dicho su señoría, que se retiraba, del propósito de presentar la proposicion que al principio habia querido presentar.

Yo no me he fundado solo en los dichos de la prensa para decir que su señoria tuvo ese propósito por muchos dias y luego desistió de él. El señor conde no ignora que yo podia estar enterado de su intencion.

No sé si quiso contestarme su señoria cuando habló de la legitimidad de las causas de la revolucion: esa palabra no salió de mis lábios, pero si así es, diré, que los que combatimos aquella administracion estamos dispuestos á sostener todas las acusaciones que contra ella hemos lanzado.

Por lo demas, al decir que estamos en nuestro puesto, no queremos rebajar en el ánimo de los señores diputados la nueva é inesperada actitud del señor conde de San Luis, sino que quede sentado que no nos retiramos de este debate, sea cualquiera quien lo provoque.

El Sr. conde SAN LUIS: No nos hemos retirado del propósito de presentar la proposicion: he esplicado los motivos por qué no se ha presentado hasta ahora.

En cuanto á los señores Collantes y Elduayan el dia en que quieran pedir que esos espedientes á que se han referido vengan al congreso, tengan la bondad de contar con mi firma; si no es la primera que no sea la última.

El Sr. SANCHEZ MENDOZA: Pido la palabra, señor presidente. La acusacion que ha retirado aquí el señor Calderon Collantes la ha hecho luego suya el señor Elduayen, y yo no tengo necesidad de contestarla, porque la cita del ferro-carril de Cádiz à Sevilla me coge de medio á medio.

El Sr. PRESIDEELE: El congreso no sabe si ese es asunto de V. S., y por tanto no puedo concederla la palabra.

El Sr. SANCHEZ MENDOZA: Yo apelo á la benevolencia de la cámara: ruego á V. S. que pregunte al congreso si he sido aludido ó no.

Muchos señores diputados.—No, no no.

El Sr. SANCHEZ MENDOZA: Conste que no se me deja el derecho de defensa y de ataque á las censuras que se han hecho, y que no quiero calificar por respeto á la Cámara.

Leida de nuevo la proposicion, y puesta á votacion, fué aprobada por unanimided, lo cual se hizo constar á peticion del señor conde de San Luis.

Créditos por 2,000 millones.

El señor Franco, continuando su discurso interrumpido en la sesion anterior, se opuso al proyecto. El ministro de Hacienda contestó al señor Franco, y concluyó rogando al Congreso que se sirviera aprobar el artículo 1.°

Habiendo renunciado la palabra el señor Cascajeres, que la tenia pedida en contra del artículo 1.°, reservándose hacerlo en contra del 2.°, se procedió à la votacion de aquel, la cual se verificó nominalmente, á peticion de varios señores diputados, resultando aprobado por 114 votos contra 42.

Suspendida la discusion, se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision concediendo una pension á doña Eduarda Agustin.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente): Orden del dia para mañana: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 17.

El espediente por el cual va á acusarse al ex-ministro de Fomento señor Collantes, empezó el 2 de setiembre de 1853 por una real órden dirigida por el señor Collantes al director de obras públicas señor don José Maria de Mora, en la que se le ordena que proceda sin perder tiempo al acopio de 130,000 cargos de piedra con que poder ocurrir en casos urgentes á las reparaciones que sean necesarias en las carreteras de la provincia de Madrid, y especialmente en las que conducen á los sitios reales.

El mismo 2 de setiembre el director, señor Mora, nombró á don Juan Bautista Beratarrechea para la recepcion y medicion de los 130,000 cargos de piedra que debia suministrar don Ildefonso Luque, segun convenio celebrado con el mismo. En dicho convenio el contratista se obliga á entregar en el término de tres meses, en el sitio ó sitios que le designasen, el acopio de los 130,000 cargos de piedra al precio de 7 1|2 reales cada uno, que no debia cobrar hasta despues de hecha toda la entrega.

Por una real órden de 10 de mayo de 1854, el ministro señor Collantes, en vista de tres recibos del señor Beratarrechea de haber recibido la piedra mandó que se librase á favor de don Ildefonso Luque la cantidad de 975,000 rs., importe de dicha piedra.

El contador central dificultó el pago del libramiento, por haber consumido los fondos señalados en el presupuesto á que se referia; pero esta dificultad quedó vencida por medio de una comunicacion de la ordenacion de pagos del ministerio de Fomento, en que se dijo al contador central, que el ministerio de Hacienda se hallaba conforme en conceder la ampliacion de crédito necesaria.

Por una real órden de 16 de febrero de 1854, se reformó el personal facultativo y administrativo del canal de Manzanares, nombrando administrador al señor Beratarrechea y algunos meses despues se dejó al mismo señor cesante.

Hasta aquí llega lo actuado en tiempo del ministerio Collantes.

En 29 de enero de 1859 el ministro de Fomento se dirigió al ministro de Hacienda preguntándole si se habia hecho el pago de los 975,000 reales, y el ministro de Hacienda contestó que habia tenido lugar en 28 de junio de 1854.

El mismo ministro de Fomento ofició al ingeniero de la provincia para que averiguase en qué se habian invertido los 130 mil cargos de piedra, y habiéndose escrito sobre el particular á los ingenieros todos que habian estado encargados en 1853 y 1854 de las carreteras de esta provincia, todos contestaron que no tenian noticia de semejantes cargos de piedra ni se habian empleado en las carreteras de su cargo.

Pedidos al tribunal de cuentas del reino los documentos en que aparecian la contrata hecha con Luque y el pago de los cargos de piedra, se ofició por la direccion general de obras obras públicas en 18 de febrero de este año, al gobernador civil de la provincia para que gubernativamente inquiriese de los señores Luque y Beratarrechea, residentes en esta córte, lo que hubiese de cierto sobre el acopio y empleo de los 130,000 cargos de piedra.

El gobernador civil de Madrid en 23 de febrero hizo comparecer á don Mariano Luque y preguntando á éste sobre los particulares indicados, contestó que el contrato lo habia hecho un tio suyo muerto en 1855, y del que no habia sido él mas que el testaferro. Luque añadió que el dinero lo habia recibido su tio, y él solo por la comision 600 reales.

El señor Beratarrechea, á quien el gobernador interrogó en seguida, negó que conociese á Luque, que hubiese recibido piedra alguna y que fuesen de su mano las firmas que aparecen al pie de los recibos.

El 25 de Febrero comparecieron de nuevo ante el goberuador Luque y Beratarrechea, y Luque reconoció las certificaciones dadas para Beratarrechea como las mismas que iban unidas á los pagarés del tesoro, y Beratarrechea, escitado de nuevo á reconocer las firmas que aparecen al pie de dichas certificaciones, dijo que le parecian ser suyas.

A otras preguntas que hizo el gobernador á Beratarrechea sobre si el declarante en el año de 1853 tenia relaciones de amistad con el señor Mora, director general de obras públicas á la sazon, y con el interventor Cuba, y el señor Andriani, ordenador general de pagos, dijo: que Mora era amigo suyo con intimidad, y que en el 54 no solo amigo, sino gefe suyo, y á los otros dos los conoce por la circunstancia de haber estado empleado en la dependencia del ministerio de fomento, donde ellos lo estaban tambien.

Consultados los peritos sobre la identidad de las firmas declararon, que se inclinaban á creer que el texto y firmas de los documentos en cuestion han sido escritos por la misma mano que el texto y firmas con ellos cotejados y escritos por el señor Beratarrechea.

Compareciendo tercera vez espontáneamente el señor Beratarrechea ante el gobernador, pidiendo ampliar su declaracion anterior dijo que tenia la certeza de que las firmas puestas al pie de las certificaciones no eran suyas, por mas estraordinariamente parecidas que fuesen.

En 1.° de Marzo acudió el gobernador don Manuel María Luque, hijo del Luque difunto, á quien se habia supuesto contratista, y negando que su padre hubiese estado nunca en Madrid, provocó un careo con don Ildefonso Luque, en cuyo acto tenido

solemnemente, don Ildefonso Luque declaró que habia mentido acusando á su tio; que el negocio se le propuso el director general de obras públicas don José María de Mora, invitándole á que diese la cara en un contrato á nombre de un amigo del mismo señor Mora; que no hubo mas condiciones que la de ofrecerle por su comision 600 rs.; que no se sabe si intervinieron en el contrato algunos otros empleados, pues solo se avistó con el ordenador general de pagos para recibir los documentos de cobro; que el contrato lo firmó en la direccion de obras públicas; que los pagarés que recibió de la direccion del tesoro los entregó al mismo señor Mora el dia 28 de junio del año 1854 en su casa, calle de Alcala, á las seis de la tarde, sin que hubiese nadie presente; que recibió en pago de sus servicios un billete de 500 reales y un doblon de 5 duros, y que habia citado la persona de su tio, porque reconociéndose culpable apeló á ese medio por parecerle el mas á propósito para evadirse de la responsabilidad en que habia incurrido.

El espediente termina con varias diligencias, de las que resulta comprobado, por las declaraciones de los empleados en el canal de Manzanares, que allí no habian visto hecho acopio alguno de piedra.

SENADO.

Sesion del 18 de marzo.

A las dos y media se abrió por el señor marqués del Duero, con escasa concurrencia en tribunas y bancos, que despues fue aumentándose.

En el banco ministerial se encontraban el presidente del consejo y el ministro de fomento.

Leida y aprobada el acta de la anterior se pasó al despacho ordinario dándose cuenta en él de los nombramientos de presidentes y secretarios para las comisiones, sobre pension á doña Juana Mendoza y sobre los ferro-carriles de Andalucía.

Entrando en la órden del dia obtuvo la palabra el señor duque de Rivas en contra del proyecto de ley sobre crédito de 2.000,000,000 y dijo que despues del brillante discurso pronunciado ayer por el señor Tejada, todo cuanto se dijera, habia de parecer palido; pero que no podia menos de llamar la atencion del senado sobre algunos puntos del proyecto que se dividia en dos partes esenciales y de tanta importancia, como que desde que el senado existe, ya bajo una forma ya bajo otra: no se habia nunca ocupado de un negocio de tamaña trascendencia.

La primera parte que segun su señoria trataba del modo de haber de conceder los 2,000 millones, la dividió el señor duque de Rivas, tomando acta de una de sus partes que era la cantidad consignada por sobrante de la redencion de servicio militar cuya consignacion dijo que tenia hasta el nombre inconveniente y mal sonante, pero que ademas era enteramente contraria al artículo 36 de la Constitucion que se leyó á ruego de su señoria.

Luego pasó á considerar otra partida de los ingresos que era la de la venta de los bienes del municipio, y dijo que donde iria á parar la infeliz España si los que administraban hacian como el imbécil propietario que mal barata sus bienes y empeña sus halajas para despues ir á morir en un ospital, añadiendo que tocar á los bienes del municipio era el arte mas inconcebible que puede existir, si se atendia á que ellos formaban gran parte de la riqueza pública, y que pertenecia á las corporaciones mas dignas del respeto por sus grandes sacrificios por la libertad, puesto que era bien sabido lo que los municipios hicieron en tiempo de la guerra de la independencia, puesto que ellos, la plantearon, la fomentaron y se cubrieron de victorias en medio de inmensos sacrificios.

Seguidamente atacó, pero ligeramente, todos los demas puntos que indirectamente podian referirse á la desamortizacion en el proyecto, terminando por hacer un relato del orígen y marcha de la desamortizacion, para deducir que dejara de existir toda propiedad, sobre cuyo punto llamó muy particularmente la atencion de todos los senadores propietarios.

El presidente del consejo de ministros se ha levantado para manifestar á su señoria que su discurso no era oposicion á este gobierno, sino á todos los habidos hasta el dia, estrañando al propio tiempo que el señor duque de Rivas se opusiera tanto á los votos de confianza, cuando se los ha concedido repetidas veces á otros gabinetes.

Despues de algunas ligeras observaciones hechas por el señor Santa Cruz, individuo de la comision, al discurso del duque de Vivas y de una rectificacion de éste, ha usado de la palabra el marqués de Viluma, juzgando escesivas las cantidades que para obras públicas se piden por el gobierno.

El señor O-Donnell ha vuelto á usar de la palabra demostrando la conveniencia del proyecto que tiende á colocar á España en el lugar que la corresponde entre las naciones de Europa, fomentando sus intereses materiales, atendiendo á su marina, fortificando plazas fuertes, cubriendo su feráz suelo de líneas ferreas, mejorando, en fin, su actual estado y condiciones.

El señor Olivan ha apoyado el dictámen en un estenso artículo, despues del cual se levantó la sesion.

Eran las cinco y veinte minutos.

CONGRESO.

Sesion del 18 de marzo.

Abierta á la hora de costumbre, bajo la presidencia del señor Lafuente, se leyó y aprobó el acta de la precedente.

El señor Madoz pidió que constase su voto conforme con la unanimidad al tomarse en consideracion la proposicion del señor Bugallal, relativa á las 130,000 cargos de piedra.

El señor Aparisi y Guijarro anunció que el martes apoyaria su proposicion de reforma de ley electoral.

El señor marqués de Premio Real se reserva apoyar otra proposicion para que continúen exentos de pago de lanzas y medias anatas los que antiguamente habian redimido este servicio.

El señor don Ambrosio Gonzalez apoya otra sobre empresas de utilidad pública, que es tomada en consideracion y vuelve á las secciones.

Igual resolucion recae sobre otra del señor Paz, para la mejora de subvencion al ferro-carril de Barcelona á Zaragoza.

Se procede en seguida á la discusion del voto particular del señor Rivero Cidraque sobre las actas de Olot, y el señor Pozo usa de la palabra.

Le contesta el señor Saurez Inclan, despues de rectificar los señores Paz y Fagés.

Por último, se aprueba el dictámen particular de los señores Rivero Cidraque y Gonzalez (don Ambrosio), en votacion nominal por 83 votos contra 57.

Continuando la discusion de presupuestos se ocupa el señor Quintana en rectificar estensamente las equivocaciones en que dice ha incurrido el señor ministro de hacienda en su discurso de ayer.

Despues ha hecho uso de la palabra el señor Ballesteros.

Son las seis y cuarto, hora en que nos retiramos de la tribuna.

Idem 19.

El vivo interés que ha escitado en los círculos políticos todo lo que se refiere al espediente de los cargos de piedra, y á la acusacion por lo que aparece de dicho espediente, nos mueve á trasladar á continuacion el texto de los artículos de reglamento del congreso que contienen los trámites que ha de seguir este asunto.

Los artículos á que nos referimos, y que corresponden al título XIX de la acusacion de los ministros,» dicen así:

«Art. 202. Para la acusacion de los ministros se formulará una proposicion que pasará á las secciones, siguiendo los trámites de una proposicion de ley, hasta que recaiga resolucion del congreso.

Art. 203 Si el congreso en votacion por bolas acordare haber lugar á la acusacion, las secciones, en votacion por cédulas, nombrarán una comision de siete individuos, que formulará y sostendrá la acusacion ante el senado.

Art. 204. Para decidir sobre la proposicion de acusacion, se necesita el mismo número de diputados que para votar las leyes y ha de hallarse, el congreso definitivamente constituido.

Art. 205. La discusion para declarar haber ó no lugar á la acusacion, sera pública y siempre ordinaria.

Art. 206. Si los individuos de cuya responsabilidad se trata pretendieren concurrir á defenderle podrán verificarlo, ocupando el lugar que á este fin les señale el presidente, si no tuvieren asiento en el congreso,

Art. 207. Los discursos que los ministros pronuncien en su defensa no consumen turno.

Pueden asimismo pedir la lectura ó exhibicion de cuantos documentos les convinieron.

Art. 208. Si en vez de concurrir personalmente remitieren escritos ó documentos en su defensa, les serán admitidos y leidos en la sesion.

Art. 209. Los interesados están en todos estos casos bajo la salvaguardia del congreso.»

SENADO.

Sesion del 21 de marzo.

A las dos y media de la tarde fue abierta, bajo la presidencia del señor marqués del Duero y leida el acta de la última, fue aprobada sin incidente.

En las tribunas y en los bancos se notaba concurrencia escasa que despues fue en aumento.

El banco ministerial lo ocupaba el señor ministro de estado, y despues el señor presidente del consejo.

En el despacho ordinario se dió cuenta de un dictámen de la comision de examen de calidades que quedó sobre la mesa.

Igualmente quedó el dictámen de la comision mista, sobre division del ferro-carril de Andalucia.

Entrando en la órden del dia, obtuvo la palabra en contra de la totalidad del proyecto de crédito de dos mil millones, el señor conde de Velle por cesion del señor Sierra, y dijo que los argumentos empleados por el presidente del consejo, para desvanecer los cargos hechos por los señores duque de Rivas y Tejada eran contraproducentes, puesto que las leyes de desamortizacion quedaron nulas de hecho y de derecho, desde que el poder legítimo restableció en 1856 la suspension de dichas leyes.

Los señores Gonzalez y Pastor Diaz pidieron la palabra en pró.

CONGRESO.

Sesion del 21 de marzo.

El señor Rodriguez Babamonde anuncia una interpelacion al gobierno sobre los abusos electorales que dice se están cometiendo en Alcolchel, provincia de Cuenca.

Se pone á discusion el dictamen de la comision mista sobre el proyecto de ley para subastar por secciones el ferro-cerril de Andalucia.

Le impugna el señor Ferreira Caamaño por creer perjudicados los intereses generales del pais, fijándose como se fija el punto de empalme en Manzanares, y le defiende el señor Cánovas haciendo ver que no existe el perjuicio que el señor Ferreira se figura.

En seguida se aprueba en votacion nominal por 137 votos contra 17 el dictámen de la comision mista.

Se procede á continuar el debate sobre el voto particular del señor Quintana al presupuesto de hacienda, y usan de la palabra para rectificaciones el señor ministro de este ramo y el señor Quintana.

Nos retiramos de la tribuna.

Son las seis y media.

ESTRANGERO.

Berna 18 de marzo.

En la Suiza francesa, la opinion pública reclama la reunion de la asamblea federal. Ha llegado órden del Piamonte para comprar caballos á cualquier precio.

Viena 21 de marzo.

El *Ost-Dentrehe-Post* periódico ministerial, previene al público contra las esperanzas de paz que se fundan en el congreso de Paris.

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

Segun se habia anunciado, el miércoles por la noche tocó en el *Círculo Mallorquin*, el muchacho Pedro Miguel Bonafé, unas variaciones compuestas por él mismo para violin, y ademas un concierto de Beriot, dejando satisfechos á los concurrentes. Este muchacho, natural de esta ciudad, demuestra grandes talentos y esperamos que con el tiempo será un artista distinguido.

Algunos abonados á las funciones teatrales del *Círculo Mallorquin*, se han acercado á esta redaccion manifestando su deseo de que la Srita. Schapié repita las canciones andaluzas que con tanto acierto cantó en la noche de su beneficio. Creemos que la mencionada artista accederá á la peticion de dichos abonados por lo cual le damos las gracias anticipadamente.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias de anteayer y ayer.

Casados »	Viudos »	Solteros »	Niños »
Casadas 2	Viudas 2	Solteras 1	Niñas 2

Por lo anterior,

P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN JUAN, ERMITAÑO.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 52 ms.
Pónese .... á las .. 6 » 19 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 5 m. 42 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan de la brigada fija de artilleria, don Bartolomé Frontera.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 25.

De Charleston en 68 dias corbeta Numancia, de 220 ton., cap. don Juan Amengual, con 12 marineros, un pasagero y algodon.

De Argel en 3 dias laud Eccehomo, de 31 toneladas, p. Rafael Roca, con 7 mar., 2 pas. y lastre.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 24.

Para Alicante vapor Barcelones, de 186 toneladas, cap. don Antonio Balaguer, con 18 marineros, 11 pas., balija y efectos.

SECCION DE ANUNCIOS.

TERCERA Y ÚLTIMA ACADEMIA

DEL NUEVO Y BELLO MÉTODO DE DIBUJO INDELEBLE

que se aprende en tres lecciones.

Esta última academia solo durará hasta el 15 de abril, debiendo regresar à Italia el inventor de dicho dibujo. Mr. Eugenio de Venecia agradecido à las personas que le han favorecido en esta capital y deseando demostrarles su gratitud, antes de su partida, dará á sus discípulos una funcion científica en materia de electricidad, presentando una bateria galvánica compuesta de sesenta elementos, con la cual demostrará los efectos de la corriente eléctrica, obteniendo: 1.° Una luz tan viva como la del sol. 2.° La misma luz dentro el agua. 3.° La fusion de varios metales y otras esperiencias dignas de los amantes del progreso.

Establecimiento

DE

LITOGRAFÍA, CHROMO-LITOGRAFÍA Y GRABADOS EN PIEDRA

DE P. ESCAT.

Habiendo tenido que aumentar el personal y material de dicho establecimiento, antes situado frente al cuartel del Cármen, lo he trasladado en la calle de la Capelleria número 7 frente á la calle ancha de la Merced.

En él encontrarán mis favorecedores todo cuanto pueda anberar su imaginacicn tanto relativo á la clase de tarjetas, facturas, letras de cambio, mandatos, circulares, adresses, membretes, programas y targetas de baile; como en lo perteneciente a estampas al lapiz; á dos tintas y coloridas, ademas un riquisímo y variado surtido de tarjetas para licoristas, farmaceuticos etc. desde las mas ordinarias en negro á las mas ricas de 7 ó mas colores.

A completa satisfaccion de los consumidores se han hecho ya en dicho establecimiento trabajos de todas las enumeradas clases, y algunos se han presentado por otros litografos como de ejecucion suya; prueba relevante de la novedad, buen gusto y perfeccion que encierran.

En el mismo establecimiento podrán verse las impresiones de la clase de impermeables, desconocidas hasta el dia en esta Capital, que permiten ser lavadas cuanto se quiera sin que nada desmerezca el dibujo.

En esta atencion espero seguirán dispensandome su confianza todas las personas que hasta ahora me han favorecido, seguros de que podrán ser servidos con mas puntualidad y siempre con el gusto y novedad de que mi establecimiento tiene dadas tantas pruebas.—*Pedro A. Escat.*

VIDRIOS PLANOS.

Los hay de todas dimensiones en la plaza de Cort, n.° 54.

El dueño del establecimiento, agradecido al público mallorquin, ofrece desde hoy una notable rebaja en dichos vidrios, tanto en los lisos como en los floreados y en los de colores, advirtiendo que à mas de la notable rebaja, à los que tomen por valor de cien reales se les concederá una bonificacion de un 6 por 100 siempre que efectuen los pagos al contado de las compras.

Iguales rebajas quedan concedidas en las canales y cañerias de hojadelata y zinc, bajo las mismas condiciones.

GAS PORTATIL.

En el mismo establecimiento hay el depósito del gasogéne, gas portatil perfeccionado, el cual no espide humo ni el mas mínimo tufo. Dicho gas se espenderà á 7 sueldos 4 dineros el porron y el que usan los plateros á 7 sueldos porron. Este gas lleva muchas ventajas al alumbrado de aceite, por lo espuesto que se halla este ùltimo líquido á ocasionar manchas las que à veces causan perdidas de consideracion. El gas portatil que hasta el dia se ha vendido en este establecimiento ha satisfecho completamente á todos los consumidores.

Eas personas que gusten arreglar las lámparas ó lamparillas que usan con el aceite para que les puedan servir por el gas portatil, pueden remitirlas al espresado establecimiento y serán arregladas con estrema baratura. Las lámparas y lamparillas que desde hoy en adelante se compren en el mismo, serán recompuestas gratis à los consumidores lo mismo que el cambio de las torcidas, advirtiendo que dichas recomposiciones se entienden ocasionadas por su continuo servicio y no por golpes ó mal cuidado. Las làmparas y lamparillas que se compren podran devolverse si despues de seis dias no quedan satifechos los compradores devolviéndose su importe.

ADVERTENCIA IMPORTANTE. El porron ó sea la medida del gas portatil que se usa en este establecimiento es la verdadera é igual à la que se usa en el Continente.

LA TUTELAR.

Se ruega á los suscritores no descuiden involuntariamente el mandar pagar y recoger de casa del banquero de esta Compañía don Gregorio Olıver, que vive en la Travesia de la Cuesta de Ambros á la d'en Danus número 9, los recibos de la anualidad que vence el 31 del presente mes de marzo, en los dias no feriados desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

Segun el periódico de la compañia número 160 el capital suscrito en la misma se eleva á cuatrocientos veinte y un millones, seiscientos cincuenta mil nuevecientos cuarenta y ocho reales.

DESAGUES Y RIEGOS.

REAL PRIVILEGIO DE INVENCION POR DIEZ AÑOS POR EL SISTEMA DE

LLANO Y CUBERO.

Tenemos la satisfaccion de ofrecer al público el descubrimiento de un aparato especial que con la fuerza de tres caballos por cada 25 metros, estrae 20 quintales de agua por minuto ó 28,800 cada 24 horas, aumentándose esta cantidad en proporcion á la fuerza y máquinas que hayan de emplearse, no siendo obstáculo la demasiada profundidad, dificultades que ofrezca el terreno, ó falta de combustible para el vapor.

El precio del aparato, estarà en relacion con la clase de pedidos, pero siempre ha de resultar notablemente económico comparado con los demas; ofreciendo nosotros hacer los gastos que ocasione y los de la estraccion de aguas, en las minas de conocida riqueza, por un tanto por ciento de los minerales que produzca, segun ya lo estamos practicando para siete minas de la provincia de Almeria pertenecientes al señor diputado á córtes D. Antonio Abellan Pañuelas y D. Antonio Saez de Tejada vecinos de Cuevas de Vera.

En las que no se hallen en productos ó para la elevacion de las aguas para riegos, fuentes, estanques, canales etc., se pondrán nuestras máquinas à precios convencionales.

Las corporaciones y particulares á quienes interesen estas noticias y pretendan aprovecharse de ellas, pueden dirigirse á la administracion central del sistema en esta córte á cargo del industrial minero, colaborador del pensamiento y principal concesionario del real privilegio que firma y vive Plaza Mayor, número 5, cuarto 2.°

Madrid 15 de febrero de 1859.—Vidal Cubero de Arruche.

AL PUBLICO.

En la tienda nueva La Palma, situada en la calle de la Capelleria, manzana 112, n.° 37, hay un depósito de Gas Portatil sin olor ni humo á 5 rs. el porron, el cual lleva ventajas al aceite por su limpieza y economia. En dicha tienda se venden lámparas y lamparillas de todas clases, se componen las lámparas de aceite para usarlas con el nuevo sistema. En prueba de lo dicho, si cualquiera persona despues de probado el gas en su casa no estuviese satisfecho del resultado por no corresponder à lo que se anuncia, podrá durante los cuatro dias siguientes al de la compra devolverlo y recobrar su importe. De este modo nadie puede engañarse. Toda recomposicion no variando piezas y mudar las torcidas siempre que tomen el gas en la misma tienda, será de balde.

GRAN SURTIDO

DE

DEVOCIONARIOS Y SEMANAS SANTAS

Las hay en castellano y latin encuadernadas en pasta, chagrin y terciopelo con adornos dorados, búfalo con miniatura, nacar con idem, marfil con figuras cinceladas y de concha.

Entre dicho surtido los hay de una clase de buena impresion con letra grande.

Se venden en la libreria de Pedro José Garcia, Cadena de Cort, números 2 y 3 á precios sumamente módicos.

CERERIA

DE

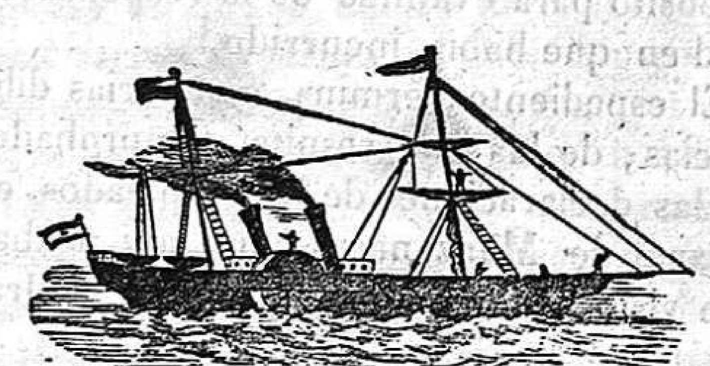
FRANCISCO MARCH,

Calle del Hospital, número 59, Barcelona.

Gran surtido de cirios y blandones de todas dimensiones al por mayor á 7 reales libra.

SE DESEA VENDER UN CABALLO DE 6 años de edad y de muy buenas circunstancias. En la calle de la Carniceria, número 9, tienda de harinas darán razon de su dueño.

ESTA PARA VENDER UN CARRO NUEVO sin estrenar, de buena construccion, que tanto puede servir para trabajo como para recreo. En esta imprenta darán razon.



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lúnes 28 del actual à las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.

LA ABEJA.

REVISTA CIENTÍFICA Y LITERARIA,

PRINCIPALMENTE EXTRACTADA DE LOS BUENOS ESCRITORES ALEMANES

POR

D. Antonio Bergnes de las Casas y otros.

El núm. 1.° contiene los siguientes artículos: Introduccion; El calor vital; Lo grande y lo pequeño en la naturaleza; El guano; Juan Cristiano Oersted: biografía; El péndulo.—I. El péndulo como medida del tiempo; Los sueños; Del cambio de la materia entre el reino animal y el vegetal por medio de la atmósfera; Cuadros químicos sacados de la vida ordinaria.—I. El aire que respiramos; El condor; El criminal por la honra perdida, por Schieler; Los dos ángeles, por Krummacher; Los tres amigos, por Herder; Encuentro inesperado, por Hebel; El verano polar; Sueño del entierro.—El doble juramento de enmienda, por Juan Pablo Federico Richter; Poesias de Enrique Heine; Excerpta.

El núm. 2.° los siguientes: Estrellas cadentes; La sal de cocina; El enfriamiento; Duracion del sistema del mundo; El diamante; El péndulo.—II. El péndulo como medida de la tierra; El sueño; Del cambio de materia entre el reino vegetal y el animal por medio de la atmósfera; Cuadros químicos sacados de la vida ordinaria.—II. El agua que bebemos; La girafa; Fuentes vegetales; Juan Pablo Federico Richter: biografía; Poesías de Heine; Poesías de Uhland; Excerpta.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

Acompañan esta publicacion laminas explicativas del texto donde son necesarias.

Esta obra sale por entregas de 40 páginas en folio, de dos columnas, de letra clara y compacta; de modo que contiene cada entrega la materia de un tomo regular.

El precio es 5 rs. en provincia.

La primera entrega se halla de venta. Por ella podrán ver los inteligentes el objeto que nos hemos propuesto. Y en vista de la aceptacion que mereciere, esto es, si se cubren los gastos materiales de papel, impresion y grabados (pues no se trata de ninguna especulacion), seguirémos dando una entrega mensual.

Se halla de manifiesto en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint.

METODO DEL DR. OLLENDORF,

para aprender à leer, hablar y escribir el idioma frances, ó sea Gramática francesa nuevamente corregida y aumentada.

Véndese en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, *número* 74.

POETAS

DE LAS

ISLAS BALEARES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La obra saldrá por entregas de tamaño y letra igual al prospecto, de 48 páginas cada una, á tres reales vn. por entrega.

Se publicará una entrega cada 15 dias, y mas adelante una entrega semanal.

Se suscribe en la imprenta de Pedro José Gelabert, *Pas d' en Quint, núm. 74, principal, y en las librerías de* Pedro José Garcia *y* Juan Colomar, *plaza de Cort.*

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

